

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/13132 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a los centros educativos públicos del municipio para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos y digitales. Identificador BDNS: 785744.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785744>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios los centros públicos de educación infantil y primaria y el Instituto de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato de la localidad que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Cada centro solo podrá presentar un único proyecto.

Segundo. Objeto:

Es el objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones o ayudas económicas a para la adquisición de equipamiento tecnológico inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos en 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases específicas de concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento tecnológico para proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos de los centros educativos públicos de la localidad fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2297, de 10 de septiembre de 2024, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento:

<https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-esports-cultura-educacio-i-joventut/subvencions-educacio/subvencio-educacio-c-e-material-per-a-projectes-tecnologics/>

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas será de 7.500 euros, de los cuales 5.000 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-78900 y 2.000 € a la aplicación 3261-78900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almussafes para el ejercicio 2024. Se podrá subvencionar hasta el



100 % del material incluido a los diferentes proyectos, pero con la limitación de que el importe de cada una de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a los 2.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, a 11 de septiembre de 2024. —El alcalde, Antonio González Rodríguez.

